



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 025-2023-ZAC-UE.003/MC

La Molina, 31 de agosto del 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2003-ED, de fecha 14 de febrero del 2003, se creó el Proyecto Especial Arqueológico Caral - Supe, adscrito al Instituto Nacional de Cultura, con plena autonomía de gestión científica, administrativa y financiera, como responsable de las actividades de investigación, registro, puesta en valor y conservación de la Ciudad Sagrada de Caral - Supe, ubicada en el distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima;

Que, con fecha 18 de marzo del 2006 se publicó la Ley N° 28690, por la cual se eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, se encargó al Proyecto Especial Arqueológico Caral - Supe la puesta en valor de los sitios arqueológicos de la civilización Caral y el seguimiento de la ejecución y gestión del plan maestro de desarrollo del área de influencia;

Que, a través de la Ley N° 29565 de fecha 22 de julio del 2010, se creó el Ministerio de Cultura y con el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 25 de septiembre del 2010, se aprobaron las fusiones de las entidades y órganos en el Ministerio de Cultura, entre ellas, el Instituto Nacional de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2010-MC, de 04 de octubre de 2010 se designa a la Arqueóloga Doctora Ruth Martha Shady Solís, como Jefa de la Unidad Ejecutora N° 003 Zona Arqueológica Caral, adscrita al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2021-ZAC-UE.003/MC, de 29 de setiembre de 2021 se aprueba las especificaciones técnicas de la IOARR: Adquisición de centro de cómputo, equipos de impresión (matriciales, plotter, multifuncionales) y software; en el(la) para áreas administrativas de investigación y conservación de los sitios arqueológicos - en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima CU 2524829 por el monto de 1,503,478.06 (Un millón quinientos tres mil cuatrocientos setenta y ocho con 06/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2023-ZAC-UE.003/MC, de 13 de febrero de 2023 se aprueba la actualización de costos y presupuesto y especificaciones técnicas de la IOARR: Adquisición de centro de cómputo, equipos de impresión (matriciales, plotter, multifuncionales) y software; en el(la) para áreas administrativas de investigación y conservación de los sitios arqueológicos - en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima CU 2524829 por el monto de 1,497,621.89 (Un millón cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos veinte uno con 89/100 soles);



[Handwritten signature]



Que, mediante Resolución Administrativa N° 32-2023-ZAC-UE.003/MC del 23 de marzo del 2023 se designa como encargado de la ejecución del IOARR al Ing. Omar Alberto Molina Quijandría de la IOARR: Adquisición de centro de cómputo, equipos de impresión (matriciales, plotter, multifuncionales) y software; en el(la) para áreas administrativas de investigación y conservación de los sitios arqueológicos - en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima con CU 2524829;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 33-2023 -ZAC-UE.003/MC, del 23 de marzo del 2023 se designa al comité de adquisición de bienes de la IOARR: Adquisición de centro de cómputo, equipos de impresión (matriciales, plotter, multifuncionales) y software; en el(la) para áreas administrativas de investigación y conservación de los sitios arqueológicos - en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima con CU 2524829;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2023-ZAC-UE.003/MC, del 12 de julio de 2023 se precisa el inicio de ejecución desde el 01 de marzo del 2023 y se autoriza la ejecución hasta el 31 de agosto del 2023 a la IOARR: Adquisición de centro de cómputo, equipos de impresión (matriciales, plotter, multifuncionales) y software; en el(la) para áreas administrativas de investigación y conservación de los sitios arqueológicos - en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima CU 2524829;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2023-ZAC-UE.003/MC, del 12 de julio de 2023 se prueba la modificación de especificaciones técnicas debido al cambio de tecnología para las impresoras que se tenían previstas adquirir inicialmente (laser) esto a que ahora la tecnología de impresión (a tinta) es más eficiente en la IOARR: Adquisición de centro de cómputo, equipos de impresión (matriciales, plotter, multifuncionales) y software; en el(la) para áreas administrativas de investigación y conservación de los sitios arqueológicos - en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima CU 2524829;

Que, mediante el INFORME N° 032-2023-CA-IOARR-ZAC-UE.003/MC, del 23 de agosto de 2023 del comité de adquisición de bienes del IOARR, presidente Ing. Omar Molina Quijandría de la Unidad de Tecnologías de la Información, *solicita ampliación de plazo para culminar la ejecución de la IOARR 2023... por la adquisición de una impresora que será entregado en el periodo de inicio de entrega desde el 03/07/23 al 02/10/23* de la IOARR : Adquisición de centro de cómputo, equipos de impresión (matriciales, plotter, multifuncionales) y software; en el(la) para áreas administrativas de investigación y conservación de los sitios arqueológicos - en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima CU 2524829.

Que, mediante Informe N° 194-2023/UPP-APYCT-ZAC-UE.003/MC-SADCLV, de fecha 24 de agosto de 2023, el Ing. Sleyther Arturo De La Cruz Vega, jefe del Área de Proyectos y Cooperación Técnica *otorga la viabilidad técnica para la ampliación de plazo N° 01 por el periodo de 32 días* a la IOARR : Adquisición de centro de cómputo, equipos de impresión (matriciales, plotter, multifuncionales) y software; en el(la) para áreas administrativas de investigación y conservación de los sitios arqueológicos - en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima CU 2524829

Que, mediante Informe N° 060-2023-UAJ/ZAC.UE003/MC, de fecha 31 de agosto del 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica, Abg. Kaleb Jamir Navarro Pacora, *otorga la viabilidad legal al identificarse la documentación según el procedimiento regular* de la IOARR: Adquisición de centro de cómputo, equipos de impresión (matriciales, plotter, multifuncionales) y software; en el (la) para áreas administrativas de investigación y conservación de los sitios arqueológicos - en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima con CU 2524829



[Handwritten signature]



Que, mediante Informe N° 167-2023-UPP-ZAC-UE003-MC, de fecha 31 de agosto del 2023, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Blanca Gamarra Yanayaco *se remite el presente para continuar con el trámite correspondiente, emitir el acto resolutivo aprobando la ampliación de plazo de ejecución* de la IOARR: Adquisición de centro de cómputo, equipos de impresión (matriciales, plotter, multifuncionales) y software; en el (la) para áreas administrativas de investigación y conservación de los sitios arqueológicos - en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima con CU 2524829.

Con el visto bueno de la Unidad de Administración, Área de Tecnologías de la Información; Unidad de Asesoría Jurídica; Unidad de Planeamiento y Presupuesto; Área de Proyectos y Cooperación Técnica y Unidad Ejecutora de Inversiones de la UE 003: Zona Arqueológica Caral.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **AUTORIZAR** la ampliación de plazo N° 01 por el periodo de 32 días en la ejecución de la IOARR: Adquisición de centro de cómputo, equipos de impresión (matriciales, plotter, multifuncionales) y software; en el (la) para áreas administrativas de investigación y conservación de los sitios arqueológicos - en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima con CU 2524829.

Artículo Segundo: **PRECISAR** la nueva fecha de culminación al 02 de octubre del 2023 de la IOARR: Adquisición de centro de cómputo, equipos de impresión (matriciales, plotter, multifuncionales) y software; en el (la) para áreas administrativas de investigación y conservación de los sitios arqueológicos - en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima con CU 2524829.

Artículo Tercero: **COMUNICAR** a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, al Área de Proyectos y Cooperación Técnica, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, a la Unidad de Administración, Área de Tecnologías de la Información, la presente Resolución para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


Ruth Shady Solís
Directora
UE.003- Zona Arqueológica Caral
Ministerio de Cultura

